

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C.
MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL
NOTARIO

EDICTO
COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZO

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante señora **RAFAEL BUENO ROMÁN**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.857.424, fallecido el día 06 de marzo del 2021 en el municipio de chía (Cundinamarca) siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá D.C., aceptado el trámite en esta Notaría mediante **Acta No. Ciento cincuenta y cuatro (154) del veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)**; se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023); siendo las nueve (09:00 a.m.) de la mañana.


CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA
NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA

CALLE 119 No 14- 26- PBX 4842470 FAX 150
E-mail: juridica@notaria39.com
WEB: www.notaria39.com

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

1 » Empleos

2 » Bienes Raíces

3 » Vehículos

4 » Negocios

5 » Servicios

6 » Turismo

7 » Tecnología

8 » Maquinaria

9 » Otros

10 » Módulos

11 » Judiciales

12 » Exequiales

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso

2627700313 889 4044

321 492 2547

Tarifas:*

» Palabra \$ 1.260

» Centímetro x col. \$ 60.500

» Edictos \$ 73.950

Formas de Pago:

» PSE

» Tarjeta de Crédito

» Transferencias bancarias

* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ. Dependencia: DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA INTENSIVA PERSONAS NATURALES Y RESIDUAL de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 702 y 712 del Estatuto Tributario, mediante el presente aviso informa a todos los interesados la siguiente liquidación: LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN. El jefe de la División De Fiscalización y Liquidación Tributaria Intensiva Personas Naturales y Residual de la Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades conferidas en los artículos 638, 671, 684 y 742 del Estatuto Tributario, 70 y 78 del Decreto 1742 de 2020, Resoluciones 65, 69 de 2021, Resolución 82 de 2021 y demás normas concordantes, mediante Liquidación Oficial de Revisión No.202303205 0000549 del 5 de octubre de 2023, modificó la Liquidación Privada No. 91000647832996 y formulario No.211462672926 del 25 de septiembre de 2019, correspondiente al impuesto sobre Renta y Complementarios del año gravable 2018, presentada por el

contribuyente BUITRAGO ALARCON JORGE ELIECER NIT 2.934.309-6 (SUCESIÓN ILIQUIDA), fijando los siguientes valores: RENGLÓN 103. TOTAL, SALDO A PAGAR \$2.867.737.000. La suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$2.867.737.000), tal como se muestra a continuación: CONCEPTO. SALDO A PAGAR POR IMPUESTO DETERMINADO VALOR \$1.402.057.000 Más: SANCIONES DETERMINADAS \$1.465.680.000 TOTAL SALDO A PAGAR DETERMINADO \$2.867.737.000. HII

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA. Dependencia: DESPACHO DIRECTORA SECCIONAL. – Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, dando alcance a lo dispuesto en los artículos 88 y 495 del Estatuto Tributario, mediante el presente aviso informa los siguientes Actos Administrativos: RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE PROVEEDOR

FICTICIO, La Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en uso de las facultades conferidas en los artículos 495, 560 y 671 del Estatuto Tributario y Decreto 1742 del 22/12/2020, y demás normas concordantes, mediante Resolución No. 2023013060000693 de fecha: 06/09/2023 resolvió: SANCIONAR con “declaración de proveedor ficticio” a la sociedad contribuyente SERVICIOS Y MONTAJES DEL HUILA SAS NIT: 901.061.315-4 por incurrir en el hecho sancionable contemplado en el literal a) del artículo 671 del Estatuto Tributario, consistente en facturar ventas o prestar servicios simulados o inexistentes, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. Esta calificación se levantará pasados cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. La Resolución No. 2023013060000693 de fecha: 06/09/2023, adquirió firmeza el 15/11/2023. H10

Edictos

Avisos

(24) DE NOVIEMBRE DE (2023). EDICTO. FERNANDO TRUJILLO TOVAR, EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, INFORMA: que el día veintiséis (26) de octubre de 2023, falleció en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), el señor FERNANDO TRUJILLO TOVAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 6.186.344 expedida en Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), quien era pensionado del Magisterio del Municipio de Buga. Quien se crea con derecho a reclamar las prestaciones de Ley (Sustitución Pensional, seguro por muerte y auxilio funerario) debe presentarse en la secretaria de Educación Municipal de Guadalajara de Buga- Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 16 No. 6- 68 dentro de los quince (15) días siguientes a la fijación del presente aviso. GERMAN ANDRES NOGERA POTES, secretario de Educación Municipal de Guadalajara de Buga- Valle del Cauca. PRIMER AVISIO. H7

“SE INFORMA QUE EL ASOCIADO. VICTORINO RICO ZAMBRANO (OEPP) identificado con CC: 3.679.939 de Barranquilla, falleció el día 06 de mayo de 2022. A reclamar sus aportes y demás derechos se presentó LUZMILA DE JESUS CUTA DE RICO en calidad de cónyuge, VICTORINO RICO CUTA, BENJAMIN RICO CUTA, WILLIAM RICO CUTA Y VIRGLIO RICO CUTA, en calidad de Hijos. Las personas que creen tener igual o mejor derecho deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los 8 días hábiles a la publicación del presente EDICTO. En la ciudad de Bogotá Cra13A # 34 -72 local 104 en cualquier agencia de Cooperol a nivel nacional PBX (601) 7470707 línea gratuita nacional 018000919664”. H2

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR.- SE ESTÁ SOLICITANDO LA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CDT BANCO COLOMBIA N.º 5258605 EMITIDO EL 11/09/2020, POR VALOR DE \$5600.000, POR EXTRAVÍO, A NOMBRE DE PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. NIT. 900.135.202-6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: OFICINA BANCO COLOMBIA CENTRO 93- CRA 15 No. 93 - 60 CENTRO COMERCIAL DE LA 93 - LOCAL 103. H4

CAMILLO ANDRES ORTIZ MEDINA. Abogado Ed. Torres del Café apto 302 Torre 3 cel: 314-2826699 Garzón. AVISOS. EDICTO. 06 DE JULIO DE 2023. Aviso. EXTRACTO DE LA DEMANDA. JUZGADO DE CONOCIMIENTO: UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TARQUI HUILA. RADICACION: 41791408900 10233006300. PROCESO: VERBAL SUMARIO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR DEMANDANTE: BRIGIDA ARTUNDUAGA CASTRO DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. (SUCURSAL TARQUI-HUILA) TITULO-VALOR: CDT No. 39550CDTI000799 VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) FECHA DE EMISION: 07-04-2017 EN EL MUNICIPIO DE TARQUI HUILA FECHA DE VENCIMIENTO: TRIMESTRAL TITULAR DEL CDT: BRIGIDA ARTUNDUAGA CASTRO FECHA DE EXTRAVÍO: 11 DE AGOSTO DE 2021 CAUSA PROCESO: PERDIDA DEL MENCIONADO TITULO VALOR APODERADO: CAMILO ANDRES ORTIZ MEDINA. EXTRACTO DE DEMANDA: CONFORME ART. 398 C.G.DEL P.H5

EDICTO. AVISO POR PERDIDA CDT. YO Alba Enríqueta Figueroa Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía 55057691 de Garzón (Huila), notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá y mediante los trámites previstos en el Art. 398 del Código General del proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor: CDT número 0088CF032665328, por valor de \$70.000.000 (Setenta millones de pesos m/c), expedido el día 15/09/2023, con fecha de vencimiento 11/01/2024, por el Banco Davivienda, sucursal Marly de la ciudad de Bogotá, el cual se encuentra en estado de extravío. Único Titular Alba Enríqueta Figueroa Cabrera C.C.55057691 albafic9800@gmail.com Bogotá, noviembre 21 de 2023. H8

PENSIONES DE ANTIOQUIA AVISA.- PRIMER AVISO “Que el día 24 de septiembre del 2023, falleció la señora FANNY DE JESUS LONDÑO OSPINA identificada en vida con cédula de ciudadanía número 21.267.763, pensionado de PENSIONES DE ANTIOQUIA y se ha presentado a reclamar la Pensión por sustitución el señor PEDRO LUIS GARCIA ROJAS identificado con cédula de ciudadanía número 8.297.026, en calidad de compañera permanente.” El presente aviso se publica de conformidad con la ley a fin de que quien se considere con igual o mejor derecho se presente en la carrera 510.No.52-03, Planta Baja Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, en los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso”. H6

TU TICKET Y EXPERIENCIAS SAS, identificada con NIT 901.561.391-6, notifica al público en general y/o interesados que en la ciudad de Bogotá D.C. y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso que se solicitó la cancelación y reposición del título valor expedido por el Banco Bancolombia SA, el cual se encuentra en estado de extravío. El título valor cuenta con las siguientes características: - Cheque de gerencia emitido por Bancolombia S.A. –Beneficiario: Instituto Distrital de Recreación y Deporte. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. H9

Emplazatorios

CUNDINAMARCA. ¡REGIÓN Que Progresa! EN EDUCACIÓN. LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA. AVISO: A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas de la docente: DORA ISABEL ALVAREZ DE NIETO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.630.206, expedida en Guaduas Cundinamarca, quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca y que dejó de existir el día 22 de febrero de 2023. Se ha presentado a reclamar el señor: CARLOS ENRIQUE GUATA MORA, identificado con C.C. No. 19.345.111 expedida en Bogotá, quien ostenta la calidad de Cónyuge de la educadora fallecida. Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2023. SANDRA SUSANA GARROTE GARCIA. (Hay firma). H11

LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADEMAS LA FIJACION DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARÁ EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA MESA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. (Hay firma y sello). H1

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA Dr. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA MESA (C.). EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL ADICIONAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): CENAIADA GARZON BRICENO. C.C. No. 20.314.958. ULTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE: LA MESA CUNDINAMARCA. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: BOGOTA 10 DE JUNIO 2021; ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 68 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADEMAS LA FIJACION DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARÁ EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA MESA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. (Hay firma y sello). H3

EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO (E) SEGUNDO DEL CIRCULO DE YOPAL. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia de sucesión y liquidación de la sociedad conyugal del señor EFRAIN RINCÓN TORRES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 1.002.743, quien falleció el día veintitrés (23) de febrero del año dos mil trece (2013), en la ciudad de Yopal – Casanare, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio Yopal – Casanare. El trámite fue admitido por este despacho mediante Acta No. 049 - 2023 de fecha Veintitrén (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Se ordena la publicación del presente Edicto en un diario de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento del artículo 3º del Decreto 902 de 1988 modificado por los artículos 3º y 4º del Decreto 1729 de 1989. Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy Veintinue (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por el término de diez (10) días hábiles, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). CARLOS HERNANDO VILLAMIL BARRERA. Notario Segundo del Circulo de Yopal (E) Elaboró: Yuri. (Hay firma y sello). H1

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL. NOTARIO. EDICTO. COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZO. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante señora RAFAEL BUENO ROMÁN, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.857.424, fallecido el día 06 de marzo del 2021 en el municipio de chia (Cundinamarca) siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta No. Ciento cincuenta y cuatro (154) del veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023); siendo las nueve (09:00 a.m.) de la mañana. CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA. NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA. (Hay firma y sello). H12

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MARIQUITA - TOLIMA. EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MARIQUITA (TOLIMA) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radio-difusora, en el trámite de la Liquidación Sucesoral Intestada de la señora ROSA MARY ARBELAEZ DE ESCOBAR, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.631.262, quien falleció en la ciudad de Mariquita (Tolima), el día trece (13) de noviembre del dos mil seis (2006), cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Mariquita (Tolima), aceptado el trámite en esta Notaría según Acta número ciento setenta y cinco (175), de fecha veintidós (22) de noviembre del dos mil veintitrés (2.023). Se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintitrés (2.023), a las 8:00 AM. El Notario Único, EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. H3

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA Dr. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA MESA (C.). EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL ADICIONAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): ROSENDO RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. No. 363.385 FLORENA MARTINEZ DE RODRIGUEZ C.C. No. 20.865.005. ULTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE: LA MESA CUNDINAMARCA. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: LA MESA 19 DE MAYO 1984 Y LA MESA 14 DE AGOSTO DE 1991; ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 69 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. SE ORDENA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL ADICIONAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): INOCENCIO ARIAS SALAMANCA C.C. No. 32.591 HERMINIA PINZON DE ARIAS C.C. No. 24.159.408. ULTIMO DOMICILIO MUNICIPIO DE: LA MESA CUNDINAMARCA. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: LA MESA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y LA MESA 28 DE FEBRERO DEL 2007; ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 66 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADEMAS LA FIJACION DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA Dr. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA MESA (C.). EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL ADICIONAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): NELSON DELGADO GOMEZ C.C. No. 11.511.390. ULTIMO DOMICILIO

(10) DIAS HABILES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARÁ EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA MESA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. (Hay firma y sello). H2

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA MESA Dr. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DE LA MESA (C.). EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS 10 DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION Y DIFUSION DEL PRESENTE EDICTO, EN EL TRAMITE DE LIQUIDACION SUCESORAL ADICIONAL DEL (LA) (LOS) CAUSANTE (S): NELSON DELGADO GOMEZ C.C. No. 11.511.390. ULTIMO DOMICILIO

MUNICIPIO DE: LA MESA CUNDINAMARCA. LUGAR Y FECHA DE FALLECIMIENTO: BOGOTÁ 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023; ACEPTADO EL TRAMITE RESPECTIVO EN ESTA NOTARIA, MEDIANTE ACTA No. 70 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE AMPLIA CIRCULACION NACIONAL Y SU DIFUSION EN UNA EMISORA DE ESTA LOCALIDAD, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO No. 902 DE 1988. SE ORDENA ADEMAS LA FIJACION DE ESTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE FIJARÁ EN CARTELERA DE LA NOTARIA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA. ALBERTO HERNANDO BASTO PEÑUELA. NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE LA MESA NOMBRADO POR CONCURSO DE MERITOS. O.P.G.R. (Hay firma y sello). H4

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CHEQUE DE GERENCIA

Se informa al público en general del Extravío del **cheque de gerencia No. 8216256 del BANCO AV VILLAS** por valor de \$ 80.000.000 girado a favor de: **GILDA CRISTINA LOPEZ SEPULVEDA**. Por lo anterior se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. LA CANCELACION Y REPOSICIÓN del cheque antes mencionado. En caso de oposición notificar al banco en la Cra 13 # 26 A- 47 Piso 1 de Bogotá D.C.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **Banco de Bogotá S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT No. 11909637**, fecha de apertura 28/06/2022, fecha de vencimiento 17/06/2024 y fecha de renovación 26/06/2023, tasa 13.40%, plazo 360 días, por valor de \$162.000.000, titular **German Torres Lozano** CC. 168.305 de Bogotá, Se reciben notificaciones en el Banco de Bogotá S.A., ubicado en la Carrera 11 # 81-31 Piso 2 en la ciudad de Bogotá. Cualquier transacción comercial carece de validez.

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Se está solicitando ante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT No. 2460CV1407846117**, fecha de apertura 17/06/2022, fecha de vencimiento 17/12/2023, fecha de renovación 17/12/2023, tasa 10,48% efectivo anual, plazo 91 días, valor \$ 30.000.000, titular **CARLOS EDUARDO BARRERA SUESCUN** CC. 1.116.794.798 por motivo de Extravío. Se reciben notificaciones en el Banco Davivienda S.A., ubicado en la Calle 16 # 15-75 de la ciudad de Duitama. Cualquier transacción comercial carece de validez.

EMTELCO S.A.S.

De acuerdo con el Art. 212 del C.S.T, informa el fallecimiento de **SANTIAGO ZAPATA MARTÍNEZ** CC. 1.113.519.498, quien falleció en Bello el 20/09/2023 Quien considere tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Comunicarse en Medellín al 389 7000. Email: melba.correa@emtelco.com.co. **SEGUNDO AVISO**

GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S

NIT 860.074.389-7

Informa que el 30 de septiembre de 2023, falleció el Señor **FABIO IGNACIO PATIÑO ESPINOSA** con C.C. 79580496, se han presentado los señores: **LAURA FERNANDA PATIÑO OSPINA, FABIO ALEJANDRO PATIÑO OSPINA y OLGA LUCIA OSPINA MEJÍA**, para reclamar el monto de sus salarios y prestaciones sociales, quienes dicen obrar en su condición de hijos y esposa del trabajador fallecido. Se da el presente aviso con el fin de que todo aquel que se considere con igual o mejor derecho, se presente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación, en la Kr. 16A No 78 55 Piso 6 Bogotá, para hacer valer sus derechos. **SEGUNDO AVISO.**



CLÍNICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACIÓN SANITAS INTERNACIONAL S A S**HACE SABER:**

Que el pasado 07 de Septiembre del 2023, falleció en la ciudad de Bogotá **LUZ ANGELA CUERVO CUERVO (q.e.p.d.)** identificado con cédula de ciudadanía No. 52359283 de Albán Cundinamarca, encontrándose vinculado laboralmente al servicio de Clínica Campo Abierto Organización Sanitas Internacional S.A.S., con Nit. 900188194-2

Que a reclamar el valor de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado **JULIAN DAVID NIÑO CUERVO**, en su calidad de Hijo de la trabajadora fallecida.

Las personas que crean tener derecho a reclamar los pagos de Ley pueden presentarse a la empresa Clínica Campo Abierto Organización Sanitas Internacional S.A.S., con Nit. 900188194-2, ubicada en la Calle 100 No. 11B - 67, en la ciudad de Bogotá, Desarrollo Humano, antes de 30 días a partir de la fecha de esta publicación, presentando los documentos que acrediten su condición de beneficiario.

El presente aviso se efectúa dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo.

Desarrollo Humano

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2023-11-24 **CATEGORÍA:** Notarias

NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTÁ D.C. MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL. NOTARIO. EDICTO. COMO NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZO. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y sintonía respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesoral del causante señora RAFAEL BUENO ROMÁN, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 2.857.424, fallecido el día 06 de marzo del 2021 en el municipio de Chía (Cundinamarca) siendo su ultimo domicilio la ciudad de Bogotá D.C., aceptado el trámite en esta Notaría mediante Acta No. Ciento cincuenta y cuatro (154) del veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora de amplia sintonía en esta ciudad. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023); siendo las nueve (09:00 a.m.) de la mañana. CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA. NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ. (Hay firma y sello). H12

Publicación página web: Noviembre 24 de 2023

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL : <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2023112409153215000>

Publicado: Desde el 24 de Noviembre de 2023 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S.
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.